



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 25 AGO 2005

RESOLUCION N° 1740 - 025

VISTO:

El Expte. adjunto N° 3.510/25, presentado por el Sr. ABRAHAM, JORGE SILVESTRE, CUIL N° 20-33138703-8, con domicilio en Avda. Belgrano 789, B° San Roque de esta Localidad, mediante el cual solicita autorización para la apertura de un comercio con el Rubro: "KIOSCO", el que estará ubicado en calle San Luis 260, B° 19 de Diciembre, y;

CONSIDERANDO:

- Que el mismo ha abonado los sellados correspondientes.
- Que cumple con los requisitos que se exigen a tales efectos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY 7936

R E S U E L V E

Art. 1º.- Autorizar al Sr. ABRAHAM, JORGE SILVESTRE, CUIL N° 20-33138703-8, a realizar la apertura de un comercio de rubro: "KIOSCO", el que estará ubicado en Calle San Luis 260-B° 19 de Diciembre de esta Localidad.

Art. 2º.- Inscribirlo en el Registro de Comerciantes bajo Matrícula N° 3.682 y Cod. de la Afip. 471190, a partir del día 22-08-25.

Art. 3º.- Comunicar al interesado que deberá abonar en forma mensual la Tasa de Actividades Varias, previa presentación de la DDJJ correspondiente.

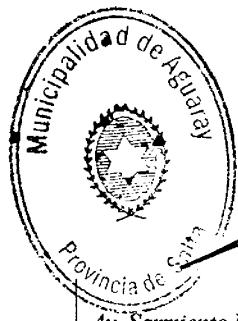
Art. 4º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.

Art. 5º.- Entregar una copia de la presente Resolución al solicitante.

Art. 6º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

let

GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray



ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPAL DE AGUARAY

Director